

**AYUNTAMIENTO DE CODOSERA, LA**

**ANUNCIO de 27 de julio de 1998, sobre Acuerdo de 20 de julio de 1998, del Pleno por el que se anuncia la adjudicación de la obra n.º 267/98: «Pav/Acerado B.<sup>a</sup> Lancheras 2.<sup>a</sup> Fase» en La Codosera.**

**1.—ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

Ayuntamiento de La Codosera.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

Pavimentación de varias calles.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

7.000.000 de ptas.

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 20-07-98.
- b) Contratista: Pavimentos y Construcciones MENA S.L.
- c) Importe de adjudicación: 6.050.000 ptas.

La Codosera, 27 de julio de 1998.—El Alcalde-Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA**

**ANUNCIO de 24 de julio de 1998, sobre Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 1998, acordó abrir un periodo de información pública por plazo de un mes, a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.; B.O.P. y Diario «Hoy», de los trabajos preliminares de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Garbayuela.

Durante dicho periodo los interesados podrán examinar el expe-

diente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Garbayuela, 24 de julio de 1998.—La Alcaldesa-Presidenta, ADELA CARDEÑOSA SERRANO.

**AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS**

**EDICTO de 24 de julio de 1998, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.**

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada con fecha 23 de julio del año en curso, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal consistente en el cambio de clasificación del suelo en una porción de terreno de 6,18 Ha., que pasaría de Suelo no Urbanizable a Area apta para Urbanizar, dentro del polígono delimitado por el Polideportivo Municipal, las traseras de las viviendas de promoción pública de la Avda. de Cantón de Guichén y el Polígono «a» del Sector H., promovida por la empresa Polideportivo Obras y Servicios, S.L.

Lo que de conformidad con lo establecido en el art. 161 y, por remisión del mismo, al art. 148 del Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Villafranca de los Barros, 24 de julio de 1998.—El Alcalde, JOSE ESPINOSA BOTE.

**EDICTO de 24 de julio de 1998, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.**

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada con fecha 23 de julio del año en curso aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal consistente en la creación de un polígono de actuación que se denominará Polígono «11», correspondiendo con la porción de la manzana comprendida entre las Calles Varas y Duque de Ahumada que actualmente cuenta con la calificación de almacenaje «agroganadero».

Lo que de conformidad con lo establecido en el art. 161 y, por remisión del mismo, al art. 148 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Villafranca de los Barros, 24 de julio de 1998.—El Alcalde, JOSE ESPINOSA BOTE.

## AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE

### *ANUNCIO de 31 de julio de 1998, sobre aprobación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 30 de julio de 1998, el expediente de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cuacos de Yuste, redactadas por este Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la fecha de la última publicación oficial, para que los interesados puedan presentar reclamaciones, alegaciones o sugerencias, en el Registro General de este Ayuntamiento.

Cuacos de Yuste, 31 de julio de 1998.—El Alcalde, EULOGIO MORENO MUÑOZ.

## MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE TALAVAN, HINOJAL Y SANTIAGO DEL CAMPO

### *EDICTO de 15 de junio de 1998, sobre modificación de estatutos de la Mancomunidad.*

Esta mancomunidad de aguas, en sesión de carácter extraordinario celebrada con fecha 27 de mayo de 1998, acordó aprobar inicialmente la modificación de sus estatutos, figurando el nuevo texto íntegro y literal en el acta de dicha sesión, que se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Talaván, Hinojal y Santiago del Campo, por plazo de 15 días para reclamaciones contados a partir de la inserción del presente edicto en el Diario Oficial de Extremadura.

Talaván, 15 de junio de 1998.—El Presidente, JOSE ANTONIO COSTUMERO RODRIGUEZ.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

